



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

Córdoba, 11 FEB 2015

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión, Mgter. Pedro Sorrentino, solicitando la devolución de los montos abonados en concepto de inscripción del curso "El arte de iluminar", a dictarse durante el mes de diciembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo de inscriptos para la apertura del curso mencionado ut supra;

Que es necesario reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar el curso "El arte de iluminar" durante el mes de diciembre;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los reintegros efectuados por el Área Económica a favor de los alumnos Sofía AMOROSI – DNI Nº 38.809.425 y Mariano Gabriel HERRERA – DNI Nº 36.666.047, por un importe de Pesos setenta con 00/100 (\$70,00) a cada uno, liquidados en Planilla Nº 09501000000427, comprobantes 5742 y 5744 respectivamente, en concepto de Reintegro de importe abonado para la inscripción del curso El arte de iluminar, en razón de haberse suspendido el mismo.

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación a Fuente 12, cuenta Recursos Propios, Subcuenta Extensión – Cursos Nº 108.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN Nº
m.r.

018

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba